

PEDIDO DE COMPRA N°

000481

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Entregar a Sr(a) : CACHAY MORI ZANDRA YANETT

Fecha : 17/08/2026

Actividad Operativa : C0598 EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO 2710244

Motivo : ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO:MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y POST COSECHA DEL CAFÉ PERGAMINO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESARROLLANDO MIRAFLORES, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0244	08	006	0007	9002	2710244	6000026

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51100080440	TUBO DE FERMENTACION 130 MM X 15 MM Fermaestro.	2.6.7 1.6 2	10.00	UNIDAD
64610080038	TINA BATEA DE PLASTICO X 65 L Tanque Tina.	2.6.7 1.6 2	10.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Lic. Zandra Yanetti Cachay Mori
Sub Gerente de Promoción Empresarial

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	C0598 EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO - PROCOMPITE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y POST COSECHA DEL CAFÉ PERGAMINO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESARROLLANDO MIRAFLORES, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA".

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de tanques tina y fermaestro tiene como finalidad fortalecer las condiciones operativas, técnicas, sanitarias y de inocuidad durante las etapas de lavado, fermentación y manejo del café pergamino, contribuyendo al adecuado desarrollo del proceso de beneficio húmedo y al control de la calidad del producto final del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y POST COSECHA DEL CAFÉ PERGAMINO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESARROLLANDO MIRAFLORES, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA, ejecutado en el marco del PROCOMPITE 2025-2027".

La implementación de estos bienes permitirá mejorar las operaciones de recepción, lavado, fermentación y manejo del café, facilitando el adecuado acondicionamiento del grano y el control de las condiciones requeridas durante el proceso de beneficio. Los tanques tina permitirán realizar de manera ordenada y eficiente las operaciones de lavado y manejo del café, mientras que el Fermaestro contribuirá al control y seguimiento del proceso de fermentación, favoreciendo la uniformidad y consistencia del tratamiento del grano. Estas acciones permitirán mejorar las condiciones de higiene, inocuidad y control de calidad, contribuyendo a la obtención de un café pergamino con mejores características físicas y organolépticas.

Asimismo, la adquisición de estos equipos contribuirá al fortalecimiento de la competitividad de la organización beneficiaria, mediante la mejora de sus capacidades técnicas, operativas y productivas, optimizando las actividades de beneficio húmedo del café, reduciendo pérdidas y variaciones durante el proceso y mejorando la calidad y presentación del café pergamino obtenido. En consecuencia, permitirá fortalecer la capacidad de los productores para atender las exigencias del mercado, mejorar sus oportunidades de comercialización y generar mejores condiciones económicas para los beneficiarios, contribuyendo al desarrollo sostenible de la cadena productiva del café en el ámbito de intervención del Plan de Negocio

II. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y POST COSECHA DEL CAFÉ PERGAMINO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESARROLLANDO MIRAFLORES, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA".



[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

III. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N.º	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	CARACTERÍSTICAS
01	Tanque Tina	10 Unid	Diámetro de módulo: 1.55 m Altura de módulo: 0.80 m Filtro: PVC 2" Sistema de desagüe y evacuación: Tubería de 2" Capacidad total máxima: 100-200 latas Capacidad: 2500 litros de agua Accesorios: Sistema interno de filtros Adición: Portátil (fácil transporte y reubicable) Material: Polietileno
02	Fermaestro	10 Unid	Material: Plástico perforado en forma de cono con tapa Volumen interno: 500 mL Altura: Aprox. 20 cm

IV. GARANTÍAS

La garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación, fallas de funcionamiento, componentes defectuosos o vicios ocultos del equipo.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIA

No aplica

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

VII. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

VIII. MUESTRAS

No aplica

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de contratación.
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) con estado de contribuyente activo y condición habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
- Contar con código cuenta interbancaria (CCI)
- No estar inhabilitado e impedido para contratar con el Estado.
- Acreditar experiencia en venta de bienes iguales y/o similares al objeto de contratación; por un monto de **S/1500.00 (Mil quinientos con 00/100 nuevos soles)**, lo cual se acredita mediante, orden de compra o contrato con su respectiva conformidad, comprobante de pago o cualquier documento que acredite la experiencia del proveedor.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- 10.1 Lugar:** El bien materia de la presente convocatoria se entregan en las instalaciones de la "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESARROLLANDO MIRAFLORES, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE" en horario de oficina de 8:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00pm.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10.2 Plazo: La entrega de la adquisición se realizará máximo en veinte (20) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad del bien adquirido lo dará el Subgerente de Promoción Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Económico verificando que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el plazo máximo de siete (07) días hábiles desde el día siguiente de producida la recepción.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles y en un **único pago**.

La entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles y prorrogable hasta (05) cinco días hábiles previa justificación.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
[Signature]
Lic. Zandra Yanett Cachay Mori
Sub Gerente de Promoción Empresarial

Firma Área usuaria o técnica
estratégica